

**RESOLUCIÓN INTERPRETATIVA Nº 1 EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN USADO Y DEPOSITADO EN LOS CONTENEDORES ESPECÍFICOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URIBE KOSTA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE 300 CONTENEDORES DE NUEVA ADQUISICIÓN POR LA PERSONA O ENTIDAD ADJUDICATARIA**

**Entidad:** Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

**Departamento:** Sostenibilidad.

**Tipo de expediente:** Contratación administrativa.

**Tipo de contrato:** Gestión de Servicios.

**Objeto del servicio:** Recogida selectiva y transporte del papel y cartón usado y depositado en los contenedores de recogida selectiva específicos ubicados en los municipios integrados en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, así como el suministro de 300 contenedores de nueva adquisición por la persona o entidad adjudicataria.

**Tipo de procedimiento:** Abierto

**Tipo de tramitación:** Urgente

**Nº y año de expediente:** 2017/01

**Agiri mota / Tipo de documento:** Aclaraciones al Pliego de Cláusulas Técnicas.

**RESOLUCIÓN INTERPRETATIVA EMITIDA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LO EXPRESADO EN LA CLÁUSULA IV “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”, EN EL PUNTO 5 “PRESENTACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA” DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

Por parte de una empresa interesada en la licitación se formulado la siguiente consulta:

La cláusula IV de, su punto 5, del Pliego de Condiciones Técnicas, dice textualmente lo siguiente: *“La licitadora deberá incluir una memoria técnica de un máximo de 30 caras, 15 folios en DIN A4, en la medida de lo posible, a doble cara y en papel reciclado...”*.

Por todo ello, desea saber si el formato DIN A4 sería el único admitido, dado que el mismo podría presentar alguna dificultad para tratar de reflejar algunos aspectos como, por ejemplo, planos, etc.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, se señala que la memoria técnica podrá ser presentada en los siguientes formatos: DIN A4, DIN A3 y en formato digital.

Esta nota interpretativa será publicada en el perfil del contratante.

En Sopela, a 13 de marzo de 2017.